



Corpocentroh

CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R.L.
2ª.Ave.2a y 3a. Cll. S.E. Siguatepeque, Com. Hond. C.A.
Telf. 773-1632 -- 773-0017 E-Mail: cradialh@yahoo.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD No. _____

Nosotros: **CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S.deR.L.** con escritura pública con número 1009 del 8 de noviembre del 2008 y registrada bajo el número 47 del Tomo 7 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro

de la Propiedad Mercantil de la Ciudad de Siguatepeque que más adelante se denomina **CORPOCENTROH** y

● Aguas de Siguatepeque denominado **EL CLIENTE**, con RTN: 0318-9009-236897, definimos el presente contrato de publicidad de la siguiente manera:

MEDIO A CONTRATAR TV Centro HD

Producto a Anunciar Publicidad Institucional

Cantidad de Spot diarios 01 días de Transmisión Lunes a Viernes

Duración del Spot 30 seg Precio unitario Lps. --- Duración del Contrato 2 meses

Fecha de Inicio 1 octubre 2023 Fecha de Terminación 30 noviembre 2023

Horario o programa de transmisión TV Centro de noticias Estelar

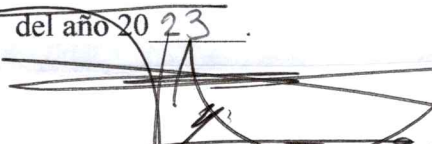
Por lo anterior **CORPOCENTROH** se compromete a insertar en los espacios del medio contratado la publicidad arriba establecida por la suma de Lps 4,400.00 más el 15% s/v. Lps- 660.00 para un total de Lps 5,060.00 mensuales, pagaderos al final de cada mes calendario o fechas establecidas en este contrato.

Observaciones: Bonificado enlace en radio centro radial 96.3 Fm y repetición de noticiero.

TERMINOS DE CONTRATACION

CORPOCENTROH se compromete a producir el primer spot radial o televisivo, siempre que la contratación no sea menor de tres meses. Cualquier cambio posterior será por cuenta del Cliente cuyo valor será de: **Lps. 300.00** por spot radial y **Lps. 1,000.00** por spot televisivo. Los spots serán insertados en los tiempos o programas solicitados por el Cliente siempre que exista disponibilidad en los mismos, caso contrario se insertaran en los tiempos más cercanos. Si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado. **CORPOCENTROH** no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada. Todo cheque devuelto por el Banco por cualquier motivo, tendrá un recargo, aparte del bancario, de **Lps.200.00**. Los pagos hechos fuera de las fechas convenidas, causaran intereses moratorios del **5%** mensual. Este contrato **no podrá ser rescindido** y el cliente queda obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo, si no existiera causa justificada para su cancelación. Lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo de los contratantes o de conformidad con lo establecido en las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios, en los juzgados jurisdiccionales competentes.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque a los 19 días de Sept del año 2023.


Firma del Cliente




Por. Corpocentroh

Original: Contabilidad
Copia: Cliente
Copia: Ejecutivo venta

Ejecutivo de Venta



TV CENTRO

TV CENTRO

CORPORACION CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R.L.
SIGUATEPEQUE, HONDURAS, C.A.

2 Av. 2 y 3 Cll. S.E. Tel. 2773-1632 E.Mail: cradialh@yahoo.com

RTN: 03189009208408

FACTURA 004-002-01-00005422

CAI:A923C3-8DC24E-9344A6-04F742-69C6CE-87

Fecha Límite de Emisión: 26/12/2023

RANGO AUTORIZADO: 004-002-01-00004951 A LA 004-002-01-00005450

Siguatpeque, 30 / Octubre / 2023

Cliente: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

RTN 03189009236897

Dirección: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

Agencia: CORPORACIÓN CENTRO RADIAL HONDUREÑO S. DE R. L.

Orden de Publicidad: 2023-2729

Producto: PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Version: NOTICIERO ESTELAR

Periodo: 1 / Oct / 2023 AL 31 / Oct / 2023

DESCRIPCION DEL ANUNCIO

Duracion	Frecuencia	No. Diario	Total Periodo	Precio Unitario	Precio Total
30	LMMJV	1	1	L.4,400.000	L.4,400.000
				Descuentos y Rebajas	L. 0.000
				Importe Exento	L. 0.000
				Importe Exonerado	L. 0.000
				Importe Gravado 15%	L. 4,400.000
				Importe Gravado 18%	L. 0.000
				Impuesto 15%	L. 660.000
				Impuesto 18%	L. 0.000
				Total a Pagar	L. 5,060.00

SON CINCO MIL SESENTA LEMPIRAS CON 00/100

ORDEN DE COMPRA EXENTA:

NO. CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO:

NO. REGISTRO DE LA SAG:



FOR TV CENTRO

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor

“ LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS: EXÍJALA “



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO TEMPORAL CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con documento nacional de identificación No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por una parte y por la otra, **LUIS JAVIER MARQUEZ VASQUEZ**, mayor de edad, casado, Técnico en Electricidad, hondureño, con documento nacional de identificación número 0318-1994-01399, y vecino de esta ciudad, departamento de Comayagua a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "CONTRATO POR TIEMPO LIMITADO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE", que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, el presente contrato regulará las relaciones laborales entre "EL TRABAJADOR" y "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" en su condición de "EL CONTRATANTE".- **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES: "EL TRABAJADOR"** estará bajo responsabilidad directa de la ingeniera Lesly Raquel Argueta Coordinadora de Producción y Tratamiento e Ingeniero Manuel Alvarado Discua Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas De Siguatepeque para el cual deberá realizar las siguientes. **Funciones: A) "EL TRABAJADOR"** será responsable del cargo de Operador de Planta en la estación de tratamiento de agua potable Jaime Rosenthal Oliva. **B) Dentro de sus funciones específicas** estará el monitoreo permanente del proceso de potabilización y todas las actividades que se relacionan con la misma, así como preparación de dosificaciones de químicos, purgas y limpieza de las instalaciones de la plata potabilizadora y otras actividades que se estimen convenientes a juicio de su jefe inmediato pueda desarrollar. **En un horario de 6:00 am a 6:00 pm. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato dará inicio a la relación laboral el día **02 de octubre del 2023** y terminando el **26 de octubre del 2023** (duración 13 turnos en jornada diurna). Según la solicitud de trabajo ADS-09-2023-834_OYM de fecha 26 de septiembre del 2023, para cubrir por motivo de vacaciones al Operador Christopher David Zavala Arriaga, **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se compromete a realizar dos (2) pagos, el primer pago por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 60/100 (L.6,663.60)**, incluyendo el pago doble del día viernes 06 de octubre por feriado semana morazánica y un segundo pago por un valor de **TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 80/100 (L. 3331.80)**. Este pago será cancelado en las oficinas Administrativas de Aguas de Siguatepeque. Así como lo establece el Código de Trabajo en el Artículo 340.- Si en virtud de convenio se trabajare durante los días de descanso o los días feriados o de fiesta nacional, se pagarán con el duplo de salario correspondiente a la jornada ordinaria en proporción al tiempo trabajado, sin perjuicio del derecho del trabajador a cualquier otro día de descanso en la semana conforme al artículo 336. **CLAUSULA QUINTA: DE LA CESION, SUSPENSION Y MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se podrá suspender, terminar o modificar, por cualquiera de las causas siguientes:

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com




a) Por falta de cumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y funciones contraídas en este contrato; b) Por las demás causas de rescisión o suspensión de los contratos estipulados en el Código del Trabajo. Todo lo anterior sin responsabilidad para las partes. c) El presente contrato podrá modificarse en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere y con el consentimiento de ambos. **CLAUSULA SEXTA: DE LA CONCILIACION.** Ambas partes se comprometen a cumplir todo lo relacionado en el presente contrato y a lo dispuesto en el Código del Trabajo. En caso de controversia se estará a lo dispuesto en las leyes laborales del país y vigentes en Honduras. **CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 02 días del mes de octubre del 2023.




G. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


LUIS JAVIER MARQUEZ VASQUEZ
"EL TRABAJADOR"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO TEMPORAL CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con documento nacional de identificación No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º. 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" por una parte y por la otra, **LUIS JAVIER MARQUEZ VASQUEZ**, mayor de edad, casado, Técnico en Electricidad, hondureño, con documento nacional de identificación número 0318-1994-01399, y vecino de esta ciudad, departamento de Comayagua a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**EL TRABAJADOR**"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "**CONTRATO POR TIEMPO LIMITADO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE**", que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, el presente contrato regulará las relaciones laborales entre "**EL TRABAJADOR**" y "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" en su condición de "**EL CONTRATANTE**".- **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES: "EL TRABAJADOR"** estará bajo responsabilidad directa de la ingeniera Lesly Raquel Argueta Coordinadora de Producción y Tratamiento e Ingeniero Manuel Alvarado Discua Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas De Siguatepeque para el cual deberá realizar las siguientes. **Funciones: A) "EL TRABAJADOR"** será responsable del cargo de Operador de Planta en la estación de tratamiento de agua potable Guaratoro. **B) Dentro de sus funciones específicas** estará el monitoreo permanente del proceso de potabilización y todas las actividades que se relacionan con la misma, así como preparación de dosificaciones de químicos, purgas y limpieza de las instalaciones de la plata potabilizadora y otras actividades que se estimen convenientes a juicio de su jefe inmediato pueda desarrollar. **En un horario de 6:00 am a 6:00 pm.** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato dará inicio a la relación laboral el día **15 octubre del 2023** y terminando el **15 de octubre del 2023** (duración 1 turno en jornada diurna). Según la solicitud de trabajo ADS-10-2023-873_OYM de fecha 14 de octubre del 2023, para cubrir por motivo de incapacidad al Operador de planta **Marvin Javier Chávez Calix**, **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se compromete a realizar un (1) pago por un valor de **SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 36/100 (L.666.36)**, Este pago será cancelado en las oficinas de Administración de Aguas de Siguatepeque. **CLAUSULA QUINTA: DE LA CESION, SUSPENSION Y MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se podrá suspender, terminar o modificar, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por falta de cumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y funciones contraídas en este contrato; b) Por las demás causas de rescisión o suspensión de los contratos estipulados en el Código del Trabajo. Todo lo anterior sin responsabilidad para las partes. c) El presente contrato podrá modificarse en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere y con el consentimiento de ambos. **CLAUSULA SEXTA: DE LA CONCILIACION.** Ambas partes se comprometen a cumplir todo lo relacionado en el presente contrato

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



y a lo dispuesto en el Código del Trabajo. En caso de controversia se estará a lo dispuesto en las leyes laborales del país y vigentes en Honduras. **CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 15 días del mes de octubre del 2023.



~~ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ~~ ~~LUIS JAVIER MARQUEZ VASQUEZ~~
~~"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"~~ ~~"EL TRABAJADOR"~~



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO LA FRESESA, LA CURTIEMBRE, ALCARAVANES III Y MACARUYA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con Documento Nacional de Identificación No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **ALEX HUMBERTO MOLINA LUPIAC**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico Industrial, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en tránsito por esta ciudad, Documento Nacional de Identificación 0615-1977-00404, con facultades amplias para poder firmar este contrato, según consta en la CARTA PODER que se adjunta extendida por el señor **GEORGE JUDE FARAJ MUSLEH**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, en tránsito por esta ciudad, con carnet de extranjero residente número 02-0212-2005-02927, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOMOHS)**, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General bajo el instrumento público número trescientos veinticuatro (324) autorizado por el Abogado y Notario Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente inscrita bajo matrícula número 74552 del Registro Mercantil Centro Asociado de San Pedro Sula Departamento de Cortes; sociedad del domicilio de San Pedro Sula e inscrita bajo el número veintiuno del tomo cuatro del Registro Mercantil de la sección judicial de San Pedro Sula, constituida por el notario Cesar Augusto Méndez, mediante instrumento número ciento noventa y siete de fecha siete de abril de mil novecientos setenta y nueve, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES DE BOMBEO LA FRESESA, LA CURTIEMBRE, ALCARAVANES III Y MACARUYA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Una de las prioridades para la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



Siguatepeque es el mantenimiento preventivo de los componentes del **Sistema de Distribución de Agua Potable**. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad conservar un adecuado estado de funcionamiento de los componentes o partes del sistema o devolverla a su estado de funcionamiento normal. En este sentido se han identificado que en algunos componentes del **Sistema de Distribución de Agua Potable** que requieren el desarrollo de algunas actividades puntuales de mantenimiento para garantizar el buen funcionamiento del mismo. **RESUMEN DEL PROYECTO:** El mantenimiento preventivo a las estructuras de las fuentes de abastecimiento subterráneos es uno de los aspectos más importantes en el **Macroproceso de Captación**, una apropiada gestión de los pozos perforados permite operar, mantener y supervisar el proceso de extracción de agua, lo que a su vez permite generarle valor al sistema de distribución de agua potable considerando que actualmente está en vigencia la estación de estiaje, por lo tanto para mitigar la disminución de la disponibilidad de recurso hídrico en las fuentes superficiales, se requiere un mayor aprovechamiento de las fuentes subterráneas para cubrir la demanda de agua del área de servicio de la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"**. Siendo una prioridad el gestionar adecuadamente las fuentes de abastecimiento subterráneas y así garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, en especial, garantizar el recurso para ofrecer un servicio eficiente y confiable, que cumpla con las expectativas y requerimientos de sus usuarios y más importante aún, que dicho servicio pueda cubrir con la demanda de sus usuarios. **ANTECEDENTES:** La Estación de Bombeo la Fresera, se encuentra ubicado en el barrio San Juan frente al Estadio Municipal, es una de los 4 pozos que suministra agua mediante bombeo al sector de Calanterique, registrando su ultimo mantenimiento en el año 2011 con registros de caudal de 200gal/min, profundidad total del pozo de 490 pies, equipo de bombeo de 40HP, 460V, 3PH y encontrándose con un nivel estático de 74.03 pies, nivel dinámico de 199.97 pies. La Estación de Bombeo la Curtiembre, se encuentra ubicado en la Colonia Orellana, es el único pozo que suministra agua mediante bombeo al sector El Parnaso, registrando su ultimo mantenimiento en el año 2022 con registros de caudal de 250gal/min, profundidad total del pozo de 518 pies, equipo de bombeo de 25HP, 460V, 3PH y encontrándose con un nivel estático de 89.50 pies. La Estación de Bombeo Macaruya, se encuentra ubicado en Buenos Aires #2, es uno de los 3 pozos que suministra agua mediante bombeo al sector Santa Martha, registrando su ultimo mantenimiento en el año 2020 con registros de caudal de 100gal/min, profundidad total del pozo de 440 pies, equipo de bombeo de 25HP, 460V, 3PH y encontrándose con un nivel estático de 135.0 pies y nivel dinámico 266.20 pies. La Estación de Bombeo Alcaravanes III, se encuentra ubicado en El Carmen, es uno de los 3 pozos que suministra agua mediante bombeo al sector Santa Martha, registrando su ultimo mantenimiento en el año 2021 con registros de caudal de 100gal/min, profundidad total del pozo de 449 pies, equipo de bombeo de 30HP, 460V, 3PH y encontrándose con un nivel estático de 115.0 pies y nivel dinámico 250.20 pies. **JUSTIFICACIÓN:** En relación a lo anterior, con el objetivo de mejorar la oferta

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



hídrica en los sectores que suministra los pozos de los diferentes tanques de distribución y así mitigar el déficit debido a la disminución del recurso hídrico de la fuente superficial del Río Calán, se requiere la limpieza y el aforo de la **Estación de Bombeo La Fresera, La Curtiembre, Alcaravanes III y Macaruya**. En este sentido, es de gran importancia el desarrollo de la limpieza de los pozos, para poder desobstruir las rejillas (si se presentara) para aumentar la disponibilidad de agua y además determinar la capacidad real del acuífero al ser sometido a la explotación del bombeo y de esta manera instalar el equipo de bombeo adecuado que permita la explotación eficiente de este acuífero. Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” se compromete y obliga a entregar el mantenimiento conforme a la Solicitud de Trabajo número **ADS-09-2023-818_OYM** de fecha **13 de septiembre del 2023**. Las actividades a realizar en este mantenimiento son: **1) LIMPIEZA Y AFORO DE ESTACIONES DE BOMBEO LA FRESERA: 1.1) EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO:** Como actividad preliminar y para permitir la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento correspondientes a la limpieza y posterior puesta en marcha de la estación de bombeo La Fresera, se deberá extraer el equipo de bombeo, así como la tubería de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar: **Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 305.00 Ft (92.964 m) Cant. 1.00 Global. 1.2) LIMPIEZA DE POZO CON AIRE COMPRIMIDO:** Es necesaria la limpieza del pozo con el objetivo de garantizar su funcionamiento y alargar la vida útil del equipo de bombeo. La limpieza permite obtener información más apropiada sobre la capacidad del pozo y la correcta conducción de la prueba de bombeo a realizarse. La limpieza del pozo se deberá hacer mediante la técnica de **Limpieza de Pozo con Aire Comprimido**, en la cual se inyecta aire por medio del compresor con el objetivo de crear turbulencia dentro del pozo y remover las partículas y sedimentos mezclados con agentes alcalinos para la limpieza de aceites y grasas. La duración de esta actividad debería ser de máximo **8 horas** de limpieza con aire comprimido hasta que el agua ya no contenga lodos y/o partículas. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (151.10 m). Cant. 8 horas. 1.3) INSPECCIÓN CON VIDEO CÁMARA:** Como actividad preliminar para el desarrollo del proyecto de mantenimiento al **Pozo La Fresera**, se requiere una Inspección con video cámara. La visualización al interior de los pozos profundos es una herramienta fundamental para elaborar un diagnóstico preciso del estado físico actual de las rejillas o ranuras y así mismo evaluar el estado estructural del pozo perforado. Durante la ejecución de esta actividad se deberá generar el **Perfil de Diseño del Pozo**, es de gran importancia esta información, ya que para el diseño del equipo de bombeo requerido para la puesta en marcha es necesario conocer la ubicación de las rejillas o ranuras en la tubería del ademe. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de

“AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO”



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (151.10 m). Cant: 1.00 Global.** **1.4) DESINFECCIÓN DE POZO:** Posteriormente a la finalización de la limpieza se procederá con la desinfección del pozo mediante el uso de una solución de agua y cloro, dejándolo reposar el tiempo que fuese necesario de manera que el desinfectante quede distribuido homogéneamente en el pozo, y pueda actuar de manera correcta. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (151.10 m).** Para esta actividad, serán aceptadas únicamente las opciones que se detallan a continuación: a) Dilución de **Hipoclorito de Calcio** con una concentración promedio del **70 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l.** b) c) Dilución de **Hipoclorito de Sodio** con una concentración promedio del **5 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l.** Cantidad: 1.00 Global. – **1.5) AFORO DE ESTACIÓN DE BOMBEO:** Los ensayos de bombeo, en sus múltiples variantes son la principal herramienta que se dispone para el estudio del comportamiento de pozos, predicción de caudales y descensos futuros, y obtención de valores representativos de las características y parámetros hidrogeológicos del acuífero. Considerando la capacidad estimada durante la prueba de Estimación de Producción. Estos ensayos se dividirán en 2 pruebas. - Cantidad: 1.00 Global. – **1.6) PRUEBA DE BOMBEO ESCALONADA A CAUDAL VARIABLE Y RÉGIMEN PERMANENTE.:** En caso que el pozo sea productivo, se desarrollará la prueba de bombeo con un caudal variable y régimen constante. Este ensayo consistirá en la estimulación por bombeo con caudal variable y régimen permanente con **4 escalones** a caudal constante medido durante un intervalo de **1 hora** cada uno, aumentando el caudal del primero al último de los escalones. Cantidad: 1.00 Global. – **1.7) PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE.:** En esta prueba los niveles en el pozo de bombeo se estabilizan a partir de un tiempo y ya no varían con el bombeo. Esto implica que el acuífero actúa como mero transmisor de la recarga y que el bombeo no toma agua del almacenamiento. Esta prueba de bombeo tendrá una duración máxima de **20 horas**, y considerando la naturaleza del acuífero de Siguatepeque se procederá al desarrollo de esta prueba de bombeo. Cantidad: 1.00 Global. **1.8) PRUEBA DE RECUPERACIÓN.:** Esta prueba consiste en controlar los niveles de recuperación del pozo siguiendo los mismos intervalos de tiempo utilizados en la prueba de abatimiento. Este ensayo tendrá una duración máxima de **2 horas** o cuando el pozo haya alcanzado el **90%** de del nivel estático inicial se puede considerar finalizada la prueba, o en caso que la recuperación fuese rápida se continuará hasta alcanzar la recuperación total del nivel estático inicial. El propósito del desarrollo de estos ensayos de bombeo consiste en determinar y cuantificar las siguientes características hidrogeológicas del acuífero: -Nivel Estático. -Nivel Dinámico. -Conocer el valor de coeficiente de almacenamiento. -Determinar el caudal recomendable para explotar sin sobreexplotar el acuífero. -Tiempo de recuperación entre una tanda de bombeo y otra. -Transmisividad del pozo. -Pronosticar abastecimientos según el caudal de explotación. -Determinar la eficiencia del pozo. Cantidad: 1.00 Global.

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



1.9) EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO: Posteriormente a la finalización de los trabajos de mantenimiento, se procederá al equipamiento del pozo con el equipo de bombeo existente, incluyendo la tubería existente de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar: **Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 305.00 Ft (92.964 m)** Cantidad: 1.00 Global. **2) LIMPIEZA Y AFORO DE ESTACIONES DE BOMBEO LA CURTIEMBRE: 2.1) EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO:** Como actividad preliminar y para permitir la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento correspondientes a la limpieza y posterior puesta en marcha de la estación de bombeo La Curtiembre, se deberá extraer el equipo de bombeo, así como la tubería de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar: **Diámetro de tubería UPVC: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 180.00 Ft (54.86 m).** Cantidad: 1.00 Global. **2.2) LIMPIEZA DE POZO CON AIRE COMPRIMIDO:** Es necesaria la limpieza del pozo con el objetivo de garantizar su funcionamiento y alargar la vida útil del equipo de bombeo. La limpieza permite obtener información más apropiada sobre la capacidad del pozo y la correcta conducción de la prueba de bombeo a realizarse. La limpieza del pozo se deberá hacer mediante la técnica de **Limpieza de Pozo con Aire Comprimido**, en la cual se inyecta aire por medio del compresor con el objetivo de crear turbulencia dentro del pozo y remover las partículas y sedimentos mezclados con agentes alcalinos para la limpieza de aceites y grasas. La duración de esta actividad debería ser de máximo **8 horas** de limpieza con aire comprimido hasta que el agua ya no contenga lodos y/o partículas. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **-Diámetro del ademe HFD: 10 in. -Profundidad del pozo: 518.00 Ft (157.88 m).** Cantidad: 8 horas. **2.3) INSPECCIÓN CON VIDEO CÁMARA:** Como actividad preliminar para el desarrollo del proyecto de mantenimiento al **Pozo La Curtiembre**, se requiere una Inspección con video cámara. La visualización al interior de los pozos profundos es una herramienta fundamental para elaborar un diagnóstico preciso del estado físico actual de las rejillas o ranuras y así mismo evaluar el estado estructural del pozo perforado. Durante la ejecución de esta actividad se deberá generar el **Perfil de Diseño del Pozo**, es de gran importancia esta información, ya que para el diseño del equipo de bombeo requerido para la puesta en marcha es necesario conocer la ubicación de las rejillas o ranuras en la tubería del ademe. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 10 in. Profundidad del pozo: 518.00 Ft (157.88m).** Cantidad: 1.00 Global. **2.4) DESINFECCIÓN DE POZO:** Posteriormente a la finalización de la limpieza se procederá con la desinfección del pozo mediante el uso de una solución de agua y cloro, dejándolo reposar el tiempo que fuese necesario de manera que el desinfectante quede distribuido homogéneamente en el pozo y pueda actuar de manera correcta. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 10 in. Profundidad del pozo: 518.00 Ft (157.88m).** Cantidad: 1.00 Global.

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 10 in. Profundidad del pozo: 518.00 Ft (157.88m).** Para esta actividad, serán aceptadas únicamente las opciones que se detallan a continuación: a) Dilución de **Hipoclorito de Calcio** con una concentración promedio del **70 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. b) Dilución de **Hipoclorito de Sodio** con una concentración promedio del **5 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. Cantidad: 1.00 Global. **2.5) AFORO DE ESTACIÓN DE BOMBEO:** Los ensayos de bombeo, en sus múltiples variantes son la principal herramienta que se dispone para el estudio del comportamiento de pozos, predicción de caudales y descensos futuros, y obtención de valores representativos de las características y parámetros hidrogeológicos del acuífero. Considerando la capacidad estimada durante la prueba de Estimación de Producción. Estos ensayos se dividirán en 2 pruebas. Cantidad: 1.00 Global. **2.6) PRUEBA DE BOMBEO ESCALONADA A CAUDAL VARIABLE Y RÉGIMEN PERMANENTE.:** En caso que el pozo sea productivo, se desarrollará la prueba de bombeo con un caudal variable y régimen constante. Este ensayo consistirá en la estimulación por bombeo con caudal variable y régimen permanente con **4 escalones** a caudal constante medido durante un intervalo de **1 hora** cada uno, aumentando el caudal del primero al último de los escalones. Cantidad: 1.00 Global. **2.7) PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE.:** En esta prueba los niveles en el pozo de bombeo se estabilizan a partir de un tiempo y ya no varían con el bombeo. Esto implica que el acuífero actúa como mero transmisor de la recarga y que el bombeo no toma agua del almacenamiento. Esta prueba de bombeo tendrá una duración máxima de **20 horas**, y considerando la naturaleza del acuífero de Siguatepeque se procederá al desarrollo de esta prueba de bombeo. Cantidad: 1.00 Global. **2.8) PRUEBA DE RECUPERACIÓN.:** Esta prueba consiste en controlar los niveles de recuperación del pozo siguiendo los mismos intervalos de tiempo utilizados en la prueba de abatimiento. Este ensayo tendrá una duración máxima de **2 horas** o cuando el pozo haya alcanzado el **90%** de del nivel estático inicial se puede considerar finalizada la prueba, o en caso que la recuperación fuese rápida se continuará hasta alcanzar la recuperación total del nivel estático inicial. El propósito del desarrollo de estos ensayos de bombeo consiste en determinar y cuantificar las siguientes características hidrogeológicas del acuífero: -Nivel Estático. -Nivel Dinámico. -Conocer el valor de coeficiente de almacenamiento. -Determinar el caudal recomendable para explotar sin sobreexplotar el acuífero. -Tiempo de recuperación entre una tanda de bombeo y otra. -Transmisividad del pozo. -Pronosticar abastecimientos según el caudal de explotación. -Determinar la eficiencia del pozo. **2.9) EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO:** Posteriormente a la finalización de los trabajos de mantenimiento, se procederá al equipamiento del pozo con el equipo de bombeo existente, incluyendo la tubería existente de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar: **Diámetro de tubería UPVC: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 180.00 Ft (54.86 m).** **3) LIMPIEZA Y AFORO DE ESTACIONES DE**
"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



BOMBEO ALCARAVANES III: 3.1) EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO:

Como actividad preliminar y para permitir la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento correspondientes a la limpieza y posterior puesta en marcha de la estación de bombeo Alcaravanes III, se deberá extraer el equipo de bombeo, así como la tubería de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar:

Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 215.00 Ft (65.53 m)

Cantidad: 1.00 Global. **3.2) LIMPIEZA DE POZO CON AIRE COMPRIMIDO:**

Es necesaria la limpieza del pozo con el objetivo de garantizar su funcionamiento y alargar la vida útil del equipo de bombeo. La limpieza permite obtener información más apropiada sobre la capacidad del pozo y la correcta conducción de la prueba de bombeo a realizarse. La limpieza del pozo se deberá hacer mediante la técnica de **Limpieza de Pozo con Aire Comprimido**, en la cual se inyecta aire por medio del compresor con el objetivo de crear turbulencia dentro del pozo y remover las partículas y sedimentos mezclados con agentes alcalinos para la limpieza de aceites y grasas. La duración de esta actividad debería ser de máximo **8 horas** de limpieza con aire comprimido hasta que el agua ya no contenga lodos y/o partículas. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad:

Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (136.85 m).

Cantidad: 8 horas. **3.3) INSPECCIÓN CON VIDEO CÁMARA:**

Como actividad preliminar para el desarrollo del proyecto de mantenimiento al **Pozo Alcaravanes III**, se requiere una Inspección con video cámara. La visualización al interior de los pozos profundos es una herramienta fundamental para elaborar un diagnóstico preciso del estado físico actual de las rejillas o ranuras y así mismo evaluar el estado estructural del pozo perforado. Durante la ejecución de esta actividad se deberá generar el **Perfil de Diseño del Pozo**, es de gran importancia esta información, ya que para el diseño del equipo de bombeo requerido para la puesta en marcha es necesario conocer la ubicación de las rejillas o ranuras en la tubería del ademe. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad:

Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (136.85 m).

Cantidad: 1.00 Global. **3.4) DESINFECCIÓN DE POZO:**

Posteriormente a la finalización de la limpieza se procederá con la desinfección del pozo mediante el uso de una solución de agua y cloro, dejándolo reposar el tiempo que fuese necesario de manera que el desinfectante quede distribuido homogéneamente en el pozo, y pueda actuar de manera correcta. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (136.85 m).** Para esta actividad, serán aceptadas únicamente las opciones que se detallan a continuación: a) Dilución de **Hipoclorito de Calcio** con una concentración promedio del **70 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. b) Dilución de **Hipoclorito de Sodio** con una concentración promedio del **5 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima

de **5 mg/l**. Cantidad: 1.00 Global. **3.5) AFORO DE ESTACIÓN DE BOMBEO:** Los

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



ensayos de bombeo, en sus múltiples variantes son la principal herramienta que se dispone para el estudio del comportamiento de pozos, predicción de caudales y descensos futuros, y obtención de valores representativos de las características y parámetros hidrogeológicos del acuífero. Considerando la capacidad estimada durante la prueba de Estimación de Producción. Estos ensayos se dividirán en 2 pruebas. Cantidad: 1.00 Global. **3.6) PRUEBA DE BOMBEO ESCALONADA A CAUDAL VARIABLE Y RÉGIMEN PERMANENTE.** En caso que el pozo sea productivo, se desarrollará la prueba de bombeo con un caudal variable y régimen constante. Este ensayo consistirá en la estimulación por bombeo con caudal variable y régimen permanente con **4 escalones** a caudal constante medido durante un intervalo de **1 hora** cada uno, aumentando el caudal del primero al último de los escalones. Cantidad: 1.00 Global. **3.7) PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE.** En esta prueba los niveles en el pozo de bombeo se estabilizan a partir de un tiempo y ya no varían con el bombeo. Esto implica que el acuífero actúa como mero transmisor de la recarga y que el bombeo no toma agua del almacenamiento. Esta prueba de bombeo tendrá una duración máxima de **20 horas**, y considerando la naturaleza del acuífero de Siguatepeque se procederá al desarrollo de esta prueba de bombeo. Cantidad: 1.00 Global. **3.8) PRUEBA DE RECUPERACIÓN.** Esta prueba consiste en controlar los niveles de recuperación del pozo siguiendo los mismos intervalos de tiempo utilizados en la prueba de abatimiento. Este ensayo tendrá una duración máxima de **2 horas** o cuando el pozo haya alcanzado el **90%** de del nivel estático inicial se puede considerar finalizada la prueba, o en caso que la recuperación fuese rápida se continuará hasta alcanzar la recuperación total del nivel estático inicial. El propósito del desarrollo de estos ensayos de bombeo consiste en determinar y cuantificar las siguientes características hidrogeológicas del acuífero: -Nivel Estático. -Nivel Dinámico. -Conocer el valor de coeficiente de almacenamiento. -Determinar el caudal recomendable para explotar sin sobreexplotar el acuífero. -Tiempo de recuperación entre una tanda de bombeo y otra. -Transmisividad del pozo. -Pronosticar abastecimientos según el caudal de explotación. -Determinar la eficiencia del pozo. Cantidad: 1.00 Global. **3.9) EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO:** Posteriormente a la finalización de los trabajos de mantenimiento, se procederá al equipamiento del pozo con el equipo de bombeo existente, incluyendo la tubería existente de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar: **Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 215.00 Ft (65.53 m).** Cantidad: 1.00 Global. **4) LIMPIEZA Y AFORO DE ESTACIONES DE BOMBEO MACARUYA: 4.1) EXTRACCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO:** Como actividad preliminar y para permitir la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento correspondientes a la limpieza y posterior puesta en marcha de la estación de bombeo Macaruya, se deberá extraer el equipo de bombeo, así como la tubería de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



la actividad a desarrollar: **Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 280.00 Ft (85.34 m).** Cantidad: 1.00 Global. **4.2) LIMPIEZA DE POZO CON AIRE COMPRIMIDO MACARUYA:** Es necesaria la limpieza del pozo con el objetivo de garantizar su funcionamiento y alargar la vida útil del equipo de bombeo. La limpieza permite obtener información más apropiada sobre la capacidad del pozo y la correcta conducción de la prueba de bombeo a realizarse. La limpieza del pozo se deberá hacer mediante la técnica de **Limpieza de Pozo con Aire Comprimido**, en la cual se inyecta aire por medio del compresor con el objetivo de crear turbulencia dentro del pozo y remover las partículas y sedimentos mezclados con agentes alcalinos para la limpieza de aceites y grasas. La duración de esta actividad debería ser de máximo **8 horas** de limpieza con aire comprimido hasta que el agua ya no contenga lodos y/o partículas. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 440.75 Ft (134.11 m).** Cantidad: 8 horas. **4.3) INSPECCIÓN CON VIDEO CÁMARA:** Como actividad preliminar para el desarrollo del proyecto de mantenimiento al **Pozo Macaruya**, se requiere una Inspección con video cámara. La visualización al interior de los pozos profundos es una herramienta fundamental para elaborar un diagnóstico preciso del estado físico actual de las rejillas o ranuras y así mismo evaluar el estado estructural del pozo perforado. Durante la ejecución de esta actividad se deberá generar el **Perfil de Diseño del Pozo**, es de gran importancia esta información, ya que para el diseño del equipo de bombeo requerido para la puesta en marcha es necesario conocer la ubicación de las rejillas o ranuras en la tubería del ademe. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 440.75 Ft (134.11 m).** **4.4) DESINFECCIÓN DE POZO:** Posteriormente a la finalización de la limpieza se procederá con la desinfección del pozo mediante el uso de una solución de agua y cloro, dejándolo reposar el tiempo que fuese necesario de manera que el desinfectante quede distribuido homogéneamente en el pozo, y pueda actuar de manera correcta. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 440.75 Ft (134.11 m).** Para esta actividad, serán aceptadas únicamente las opciones que se detallan a continuación: a) Dilución de **Hipoclorito de Calcio** con una concentración promedio del **70 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l.** b) Dilución de **Hipoclorito de Sodio** con una concentración promedio del **5 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l.** Cantidad: 1.00 Global. **4.5) AFORO DE ESTACIÓN DE BOMBEO:** Los ensayos de bombeo, en sus múltiples variantes son la principal herramienta que se dispone para el estudio del comportamiento de pozos, predicción de caudales y descensos futuros, y obtención de valores representativos de las características y parámetros hidrogeológicos del acuífero. Considerando la capacidad estimada durante la prueba de Estimación de Producción. Estos ensayos se dividirán en 2 pruebas. Cantidad: 1.00 Global. **4.6) PRUEBA DE BOMBEO ESCALONADA A CAUDAL VARIABLE Y**
“AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO”



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



RÉGIMEN PERMANENTE.: En caso que el pozo sea productivo, se desarrollará la prueba de bombeo con un caudal variable y régimen constante. Este ensayo consistirá en la estimulación por bombeo con caudal variable y régimen permanente con **4 escalones** a caudal constante medido durante un intervalo de **1 hora** cada uno, aumentando el caudal del primero al último de los escalones. Cantidad: 1.00 Global. **4.7) PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE.:**

En esta prueba los niveles en el pozo de bombeo se estabilizan a partir de un tiempo y ya no varían con el bombeo. Esto implica que el acuífero actúa como mero transmisor de la recarga y que el bombeo no toma agua del almacenamiento. Esta prueba de bombeo tendrá una duración máxima de **20 horas**, y considerando la naturaleza del acuífero de Siguatepeque se procederá al desarrollo de esta prueba de bombeo. Cantidad: 1.00 Global. **4.8) PRUEBA DE RECUPERACIÓN.:** Esta prueba consiste en controlar los niveles de recuperación del pozo siguiendo los mismos intervalos de tiempo utilizados en la prueba de abatimiento. Este ensayo tendrá una duración máxima de **2 horas** o cuando el pozo haya alcanzado el **90%** de del nivel estático inicial se puede considerar finalizada la prueba, o en caso que la recuperación fuese rápida se continuará hasta alcanzar la recuperación total del nivel estático inicial. El propósito del desarrollo de estos ensayos de bombeo consiste en determinar y cuantificar las siguientes características hidrogeológicas del acuífero: Nivel Estático. -Nivel Dinámico. -Conocer el valor de coeficiente de almacenamiento. -Determinar el caudal recomendable para explotar sin sobreexplotar el acuífero. -Tiempo de recuperación entre una tanda de bombeo y otra. -Transmisividad del pozo. -Pronosticar abastecimientos según el caudal de explotación. -Determinar la eficiencia del pozo. Cantidad: 1.00 Global.

4.9) EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO: Posteriormente a la finalización de los trabajos de mantenimiento, se procederá al equipamiento del pozo con el equipo de bombeo existente, incluyendo la tubería existente de la columna de bombeo, cable eléctrico sumergible y cable para control de niveles. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones para la actividad a desarrollar: **-Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 280.00 Ft (85.34 m).** Cantidad: 1.00 Global.

CLAUSULA TERCERA PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario iniciando a partir del 04/10/2023 hasta el 17/11/2023.

CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: “EL CONTRATISTA” se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L 342,912.97)**, siendo la forma de pago la siguiente:

a) Este pago será cancelado en su totalidad en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, una vez finalizado el mantenimiento y que se haya entregado el informe correspondiente. O en base al avance del mantenimiento, entregando los informes a entera satisfacción de la supervisión de “AGUAS DE SIGUATEPEQUE **b)** “EL CONTRATISTA” se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de

“AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO”



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



"AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA SUPERVISIÓN:** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del subgerente del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA GARANTIAS:** "EL CONTRATISTA", está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** por el 15% del valor del contrato que equivale a la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 51,436.95) la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEPTIMA SANCIONES:** 1) Si "EL CONTRATISTA" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. 2) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3) Si "EL CONTRATISTA" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato. - **CLAUSULA NOVENA DE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS:** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el acceso a suministros de energía eléctrica, cualquier daño o manipulación del medidor eléctrico u otro componente del sistema eléctrico a cargo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, correrá por cuenta de "EL CONTRATISTA".- **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA

“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del mantenimiento serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque **C)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este mantenimiento, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **D) HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:** El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección. En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable. En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras. **E) MEDIO AMBIENTE:** El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a: a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo. c) Confinar sus actividades de mantenimiento o construcción a los sitios de trabajo definidos en la solicitud de trabajo (especificaciones técnicas). d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores. e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros. f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes. g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente. **F)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. - **CLAUSULA DECIMO PRIMERA:**

“AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO”



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

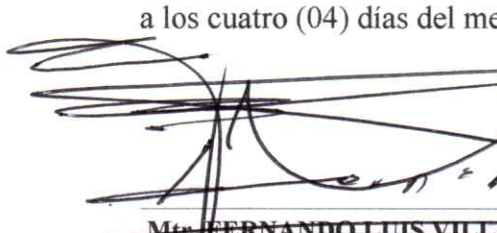

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



SOLUCION DE CONFLICTOS, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO CUARTA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO QUINTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Siguatepeque, a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2023. –


Mr. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



ING. ALEX HUMBERTO MOLINA LUPÍAC
"BOMOHSA"


R.T.N. 05019003077924

contacto@bomohsa.com

facebook.com/bomohsa/

www.bomohsa.com

ig:bomohsa_hn

bomohsa

PARA: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

 COTIZACIÓN No. 1202938
 FECHA: 26/09/2023

ATENCIÓN: Licda Belkis Garcia

ASUNTO: Pozo Fresera ADS-09-2023-818_OYM

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:

TELÉFONO: 9733-8693

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	<p>Extracción e instalación de equipo de bombeo en pozo Fresera Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 305.00 Ft (92.964 m) Limpieza y aforo de pozo sumergible e inspección con cámara de video Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (151.10 m). Limpieza y aforo por 24 horas de pozo con inspección con cámara sumergible incluye lo siguiente: Extracción de equipo electro sumergible. Montaje de tubería de limpieza. Se utilizará compresor de aire comprimido Garner Denver C50 de 185CFM, agente espumante AQF2. Soplado de pozo por un periodo de 8 horas a cielo abierto. Revisión y diagnóstico de motobomba electro sumergible, tubería, accesorios hidráulicos, panel de control e instalación. Se utilizarán equipos de medición debidamente calibrados como ser: Megger, Amperímetro, torquímetro y pie de rey, para confirmar los parámetros según fábrica. Desmontaje de tubería de limpieza. Inspección con cámara después de la limpieza con entrega de video al cliente. Instalación de equipo para aforo. Aforo escalonado de 4 Horas - con recuperación. Aforo a caudal constante de 20 horas. Este aforo será realizado en su totalidad por personal de BOMOHS. Equipo utilizado para el aforo: Motobomba electro sumergible. Entrega de Informe detallado de los resultados de las pruebas de bombeo. En caso de requerir equipos, accesorios y materiales después de la revisión, se cotizarán por aparte. Instalación del equipo electro sumergible, con su respectivo cable de fuerza, camisa de enfriamiento (si se requiere), electrodos de nivel, tubería para sonda o medición del nivel del pozo. Tiempo de ejecución de trabajo: 4-5 días hábiles continuos, según programación y disponibilidad cliente. Nota: El cliente suministrará canalización de agua, energía eléctrica para el aforo, acceso vehicular como también la seguridad en el sitio</p>	1.00	69,676.99	69,676.99

 VÁLIDEZ DE LA OFERTA
 Valida Por 15 días

 TIEMPO DE ENTREGA
 Inmediata

 GARANTÍA
 6 Meses falla fabric

CONDICIONES DE PAGO

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES

CONTACTO

 OSCAR RAUL AGUERO RUBIO
 9658-0390
raul.aguero@bomohsa.com
 Sucursal TGA

IMPORTE EXONERADO	LPS	0.00
IMPORTE EXENTO	LPS	0.00
IMPORTE GRAVADO (15%)	LPS	69,676.99
IMPORTE GRAVADO (18%)	LPS	0.00
I.S.V. (15%)	LPS	10,451.55
I.S.V. (18%)	LPS	0.00
TOTAL	LPS	80,128.54

R.T.N. 05019003077924

contactos@bomohsa.com

facebook.com/bomohsa/

www.bomohsa.com

ig:bomohsa_hn

bomohsa

PARA: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

COTIZACIÓN No. 1203476

FECHA: 26/09/2023

ATENCIÓN: MIRIAN HERNANDEZ

ASUNTO: Pozo Curtiembre ADS-09-2023-818_OYM

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:

TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	<p>Extracción e instalación de equipo de bombeo en pozo Curtiembre Diámetro de tubería UPVC: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 180.00 Ft (54.86 m) Limpieza y aforo de pozo sumergible e inspección con cámara de video Diámetro del ademe HFD: 10 in. Profundidad del pozo: 518.00 Ft (157.88 m). Limpieza y aforo por 24 horas de pozo con inspección con cámara sumergible incluye lo siguiente: Extracción de equipo electro sumergible. Montaje de tubería de limpieza. Se utilizará compresor de aire comprimido Garner Denver C50 de 185CFM, agente espumante AQF2. Soplado de pozo por un periodo de 8 horas a cielo abierto. Revisión y diagnóstico de motobomba electro sumergible, tubería, accesorios hidráulicos, panel de control e instalación. Se utilizarán equipos de medición debidamente calibrados como ser: Megger, Amperímetro, torquímetro y pie de rey, para confirmar los parámetros según fábrica. Desmontaje de tubería de limpieza. Inspección con cámara después de la limpieza con entrega de video al cliente. Instalación de equipo para aforo. Aforo escalonado de 4 Horas - con recuperación. Aforo a caudal constante de 20 horas. Este aforo será realizado en su totalidad por personal de BOMOHSA. Equipo utilizado para el aforo: Motobomba electro sumergible. Entrega de Informe detallado de los resultados de las pruebas de bombeo. En caso de requerir equipos, accesorios y materiales después de la revisión, se cotizarán por aparte. Instalación del equipo electro sumergible, con su respectivo cable de fuerza, camisa de enfriamiento (si se requiere), electrodos de nivel, tubería para sonda o medición del nivel del pozo. Tiempo de ejecución de trabajo: 4-5 días hábiles continuos, según programación y disponibilidad cliente. Nota: El cliente suministrará canalización de agua, energía eléctrica para el aforo, acceso vehicular como también la seguridad en el sitio</p>	1.00	79,145.47	79,145.47

VÁLIDEZ DE LA OFERTA

Valida Por 15 días

TIEMPO DE ENTREGA

Inmediata

GARANTÍA

6 Meses falla fabric

CONDICIONES DE PAGO

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES

CONTACTO

OSCAR RAUL AGUERO RUBIO

9658-0390

raul.aguero@bomohsa.com

Sucursal TGA

IMPORTE EXONERADO LPS 0.00

IMPORTE EXENTO LPS 0.00

IMPORTE GRAVADO (15%) LPS 79,145.47

IMPORTE GRAVADO (18%) LPS 0.00

I.S.V. (15%) LPS 11,871.82

I.S.V. (18%) LPS 0.00

LPS 91,017.29

TOTAL

R.T.N. 05019003077924

contactos@bomohsa.com

facebook.com/bomohsa/

www.bomohsa.com

ig:bomohsa_hn

bomohsa

PARA: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

COTIZACIÓN No.: 1203477

FECHA: 26/09/2023

ATENCIÓN: MIRIAN HERNANDEZ

ASUNTO: Pozo Alcaravanes III ADS-09-2023-818_OYM

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Extracción e instalación de equipo de bombeo en pozo Alcaravanes III Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 215.00 Ft (65.53m) Limpieza y aforo de pozo sumergible e inspección con cámara de video Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 449.75 Ft (136.85 m). Limpieza y aforo por 24 horas de pozo con inspección con cámara sumergible incluye lo siguiente: Extracción de equipo electro sumergible. Montaje de tubería de limpieza. Se utilizará compresor de aire comprimido Garner Denver C50 de 185CFM, agente espumante AQF2. Soplado de pozo por un periodo de 8 horas a cielo abierto. Revisión y diagnóstico de motobomba electro sumergible, tubería, accesorios hidráulicos, panel de control e instalación. Se utilizarán equipos de medición debidamente calibrados como ser: Megger, Amperímetro, torquímetro y pie de rey, para confirmar los parámetros según fábrica. Desmontaje de tubería de limpieza. Inspección con cámara después de la limpieza con entrega de video al cliente. Instalación de equipo para aforo. Aforo escalonado de 4 Horas - con recuperación. Aforo a caudal constante de 20 horas. Este aforo será realizado en su totalidad por personal de BOMOHSA. Equipo utilizado para el aforo: Motobomba electro sumergible. Entrega de Informe detallado de los resultados de las pruebas de bombeo. En caso de requerir equipos, accesorios y materiales después de la revisión, se cotizarán por aparte. Instalación del equipo electro sumergible, con su respectivo cable de fuerza, camisa de enfriamiento (si se requiere), electrodos de nivel, tubería para sonda o medición del nivel del pozo. Tiempo de ejecución de trabajo: 4-5 días hábiles continuos, según programación y disponibilidad cliente. Nota: El cliente suministrará canalización de agua, energía eléctrica para el aforo, acceso vehicular como también la seguridad en el sitio	1.00	79,144.96	79,144.96

VÁLIDEZ DE LA OFERTA

Valida Por 15 días

TIEMPO DE ENTREGA

Inmediata

GARANTÍA

6 Meses falla fabric

CONDICIONES DE PAGO
IMPORTE EXONERADO LPS 0.00

IMPORTE EXENTO LPS 0.00

IMPORTE GRAVADO (15%) LPS 79,144.96

IMPORTE GRAVADO (18%) LPS 0.00

I.S.V. (15%) LPS 11,871.74

I.S.V. (18%) LPS 0.00

TOTAL LPS 91,016.70

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES
CONTACTO

OSCAR RAUL AGUERO RUBIO

9658-0390

raul.aguero@bomohsa.com

Sucursal TGA

R.T.N. 05019003077924

contactos@bomohsa.com

facebook.com/bomohsa/

www.bomohsa.com

ig:bomohsa_hn

bomohsa

PARA: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

COTIZACIÓN No.: 1203478

FECHA: 26/09/2023

ATENCIÓN: MIRIAN HERNANDEZ

ASUNTO: Pozo Macaruya ADS-09-2023-818_OYM

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Extracción e instalación de equipo de bombeo en pozo Macaruya Diámetro de tubería HG: 4 in. Profundidad del equipo de bombeo: 280.00 Ft (85.34m) Limpieza y aforo de pozo sumergible e inspección con cámara de video Diámetro del ademe HFD: 8 in. Profundidad del pozo: 440.75 Ft (134.11 m). Limpieza y aforo por 24 horas de pozo con inspección con cámara sumergible incluye lo siguiente: Extracción de equipo electro sumergible. Montaje de tubería de limpieza. Se utilizará compresor de aire comprimido Garner Denver C50 de 185CFM, agente espumante AQF2. Soplado de pozo por un periodo de 8 horas a cielo abierto. Revisión y diagnóstico de motobomba electro sumergible, tubería, accesorios hidráulicos, panel de control e instalación. Se utilizarán equipos de medición debidamente calibrados como ser: Megger, Amperímetro, torquímetro y pie de rey, para confirmar los parámetros según fábrica. Desmontaje de tubería de limpieza. Inspección con cámara después de la limpieza con entrega de video al cliente. Instalación de equipo para aforo. Aforo escalonado de 4 Horas - con recuperación. Aforo a caudal constante de 20 horas. Este aforo será realizado en su totalidad por personal de BOMOHS. Equipo utilizado para el aforo: Motobomba electro sumergible. Entrega de Informe detallado de los resultados de las pruebas de bombeo. En caso de requerir equipos, accesorios y materiales después de la revisión, se cotizarán por aparte. Instalación del equipo electro sumergible, con su respectivo cable de fuerza, camisa de enfriamiento (si se requiere), electrodos de nivel, tubería para sonda o medición del nivel del pozo. Tiempo de ejecución de trabajo: 4-5 días hábiles continuos, según programación y disponibilidad cliente. Nota: El cliente suministrará canalización de agua, energía eléctrica para el aforo, acceso vehicular como también la seguridad en el sitio	1.00	70,217.77	70,217.77

VÁLIDEZ DE LA OFERTA

Valida Por 15 días

TIEMPO DE ENTREGA

Inmediata

GARANTÍA

6 Meses falla fabric

CONDICIONES DE PAGO

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES
CONTACTO

OSCAR RAUL AGUERO RUBIO

9658-0390

raul.aguero@bomohsa.com

Sucursal TGA

IMPORTE EXONERADO LPS 0.00

IMPORTE EXENTO LPS 0.00

IMPORTE GRAVADO (15%) LPS 70,217.77

IMPORTE GRAVADO (18%) LPS 0.00

I.S.V. (15%) LPS 10,532.67

I.S.V. (18%) LPS 0.00

TOTAL LPS 80,750.44



HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

HONESCON
HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.
DE R.L. DE C.V.
RTN: 08019014681914

Barrio Belen
Juticalpa, Olancho
Teléfono: +504 94383952

CLIENTE: Aguas de Siguatepeque
Siguatepeque, Honduras

COTIZACION: 001-002-1088AHN FECHA 3/10/2023

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (Lempiras)
MANTEMINIENTO DE POZO LA FRESERA			
1	Extracción de Equipo de Bombeo	L. 12,350.00	L. 12,350.00
8	Limpieza de pozo con aire comprimido (hora)	L. 2,500.00	L. 20,000.00
1	Inspección con video cámara	L. 6,750.00	L. 6,750.00
1	Desinfección del Estación de Bombeo	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	Aforo de Estación de Bombeo	L. 11,250.00	L. 11,250.00
1	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	L. 15,000.00	L. 15,000.00
1	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	L. 6,870.00	L. 6,870.00
1	Prueba de Recuperación	L. 18,236.00	L. 18,236.00
1	Equipamiento de equipo de bombeo	L. 13,250.00	L. 13,250.00
MANTEMINIENTO DE POZO LA CURTIEMBRE			
1	Extracción de Equipo de Bombeo	L. 12,350.00	L. 12,350.00
8	Limpieza de pozo con aire comprimido (hora)	L. 2,500.00	L. 20,000.00
1	Inspección con video cámara	L. 6,750.00	L. 6,750.00
1	Desinfección del Estación de Bombeo	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	Aforo de Estación de Bombeo	L. 11,250.00	L. 11,250.00
1	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	L. 15,000.00	L. 15,000.00
1	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	L. 6,870.00	L. 6,870.00
1	Prueba de Recuperación	L. 18,236.00	L. 18,236.00
1	Equipamiento de equipo de bombeo	L. 13,250.00	L. 13,250.00
		SUB-TOTAL	L. 210,412.00



Impuesto Sobre Ventas (ISV) 15% L. 31,561.80

TOTAL L. 241,973.80

COMENTARIOS: En el caso de poseer exoneración sobre el impuesto de ventas (ISV) es necesario adjuntar nota de la DEI para no cobrar dicho impuesto, Tiempo de entrega 6 a 8 semanas

Ingresar el dinero en cuenta en Lempiras:
Banco Atlantida, Honduras
Titular: HONESCON
Numero de Cuenta:

RTN: 08019014681914

HONESCON



HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

HONESCON
HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.
DE R.L. DE C.V.
RTN: 08019014681914

Barrio Belen
Juticalpa, Olancho
Teléfono: +504 94383952

CLIENTE: Aguas de Siguatepeque
Siguatepeque, Honduras

COTIZACION: 001-002-1088BHN FECHA 3/10/2023

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (Lempiras)
MANTEMINIENTO DE POZO ALCARAVANES III			
1	Extracción de Equipo de Bombeo	L. 12,350.00	L. 12,350.00
8	Limpieza de pozo con aire comprimido (hora)	L. 2,500.00	L. 20,000.00
1	Inspección con video cámara	L. 6,750.00	L. 6,750.00
1	Desinfección del Estación de Bombeo	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	Aforo de Estación de Bombeo	L. 11,250.00	L. 11,250.00
1	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	L. 15,000.00	L. 15,000.00
1	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	L. 6,870.00	L. 6,870.00
1	Prueba de Recuperación	L. 18,236.00	L. 18,236.00
1	Equipamiento de equipo de bombeo	L. 13,250.00	L. 13,250.00
MANTEMINIENTO DE POZO MACARUYA			
1	Extracción de Equipo de Bombeo	L. 12,350.00	L. 12,350.00
8	Limpieza de pozo con aire comprimido (hora)	L. 2,500.00	L. 20,000.00
1	Inspección con video cámara	L. 6,750.00	L. 6,750.00
1	Desinfección del Estación de Bombeo	L. 1,500.00	L. 1,500.00
1	Aforo de Estación de Bombeo	L. 11,250.00	L. 11,250.00
1	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	L. 15,000.00	L. 15,000.00
1	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	L. 6,870.00	L. 6,870.00
1	Prueba de Recuperación	L. 18,236.00	L. 18,236.00
1	Equipamiento de equipo de bombeo	L. 13,250.00	L. 13,250.00
		SUB-TOTAL	L. 210,412.00



Impuesto Sobre Ventas (ISV) 15% L. 31,561.80

TOTAL L. 241,973.80

COMENTARIOS: En el caso de poseer exoneración sobre el impuesto de ventas (ISV) es necesario adjuntar nota de la DEI para no cobrar dicho impuesto, Tiempo de entrega 6 a 8 semanas

Ingresar el dinero en cuenta en Lempiras:
Banco Atlantida, Honduras
Titular: HONESCON
Numero de Cuenta:

RTN: 08019014681914

HONESCON

Bombas y Electricidad S de R.L.

Barrio los Lirios, calle hacia Miravalle, Casa 180, Valle de Angeles, F.M.

Email. info@bombasyelectricidad.com Cel. 9991-7927

Cotización

No. 8697

Tegucigalpa, martes, 26 de septiembre de 2023

UMD Aguas de Siguatepeque

Lic. Mirian Otilia Hernandez

Estimada Lic. Hernandez

A continuación le detallo cotización para Mantenimiento preventivo de pozos, ubicados en Siguatepeque, Según requerimientos detallados en su solicitud.

MANTEMINIEN TO DE POZO LA FRESERA

NUMERO	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO	PRECIO
		CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1.1	Extracción de Equipo de Bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
1.2	Limpieza de pozo con aire comprimido	8	Hora	1,750.00	14,000.00
1.3	Inspección con video cámara	1	Global	5,000.00	5,000.00
1.4	Desinfección del Estación de Bombeo	1	Global	1,000.00	1,000.00
1.5	Aforo de Estación de Bombeo	1	Global	40,000.00	40,000.00
1.6	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	1	Global		
1.7	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	1	Global		
1.8	Prueba de Recuperación	1	Global		
1.9	Equipamiento de equipo de bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
				Subtotal	80,000.00
				Imp. S/V	12,000.00
				Total	92,000.00

MANTEMINIEN TO DE POZO LA CURTIEMBRE

NUMERO	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO	PRECIO
		CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
2.1	Extracción de Equipo de Bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
2.2	Limpieza de pozo con aire comprimido	8	Hora	1,750.00	14,000.00
2.3	Inspección con video cámara	1	Global	5,000.00	5,000.00
2.4	Desinfección del Estación de Bombeo	1	Global	1,000.00	1,000.00
2.5	Aforo de Estación de Bombeo	1	Global	40,000.00	40,000.00
2.6	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	1	Global		
2.7	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	1	Global		
2.8	Prueba de Recuperación	1	Global		
2.9	Equipamiento de equipo de bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
				Subtotal	80,000.00
				Imp. S/V	12,000.00
				Total	92,000.00

Bombas y Electricidad S de R.L.

Barrio los Lirios, calle hacia Miravalle, Casa 180, Valle de Angeles, F.M.

Email. info@bombasyelectricidad.com Cel. 9991-7927



MANTEMINIENTO DE POZO ALCARAVANES III

NUMERO	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CANTIDAD	UNIDAD		
3.1	Extracción de Equipo de Bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
3.2	Limpieza de pozo con aire comprimido	8	Hora	1,750.00	14,000.00
3.3	Inspección con video cámara	1	Global	5,000.00	5,000.00
3.4	Desinfección del Estación de Bombeo	1	Global	1,000.00	1,000.00
3.5	Aforo de Estación de Bombeo	1	Global	35,000.00	35,000.00
3.6	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	1	Global		
3.7	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	1	Global		
3.8	Prueba de Recuperación	1	Global		
3.9	Equipamiento de equipo de bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
				Subtotal	75,000.00
				Imp. S/V	11,250.00
				Total	86,250.00

MANTEMINIENTO DE POZO MARACUYA

NUMERO	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		CANTIDAD	UNIDAD		
3.1	Extracción de Equipo de Bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
3.2	Limpieza de pozo con aire comprimido	8	Hora	1,750.00	14,000.00
3.3	Inspección con video cámara	1	Global	5,000.00	5,000.00
3.4	Desinfección del Estación de Bombeo	1	Global	1,000.00	1,000.00
3.5	Aforo de Estación de Bombeo	1	Global	35,000.00	35,000.00
3.6	Prueba de bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente	1	Global		
3.7	Prueba de Bombeo a Caudal Constante	1	Global		
3.8	Prueba de Recuperación	1	Global		
3.9	Equipamiento de equipo de bombeo	1	Global	10,000.00	10,000.00
				Subtotal	75,000.00
				Imp. S/V	11,250.00
				Total	86,250.00

Trabajo a Realizar

- 1 Extraer equipo de bombeo existente.
- 2 Revisión visual y diagnostico de equipo de bombeo sumergible existente
- 3 Revisión y diagnostico de panel de control existente
- 4 Revisión y diagnostico de los componentes eléctricos y de fontanería (cable sumergible, cable para electrodos, electrodos, tubería de la columna de impulsión, válvulas check y tren de descarga.)
- 5 para realizar las mediciones utilizamos Megger, Amperímetro, Voltímetro, para validar parámetros de fabrica.
- 6 Inspección de pozo se realiza con cámara Subacuática, se entrega video y perfil de pozo.
- 7 Para realizar la prueba de aforo se instala equipo de bombeo propiedad de Bombas y Electricidad.
- 8 El aforo lo realizamos según normas del SANAA, 4 Escalones de 1 hora a diferente caudal, 20 Horas constantes y 2 prueba de recuperación o cuando el pozo haya alcanzado el 90% del nivel estatico inicial..
- 9 El aforo se realiza con personal técnico de Bombas y Electricidad
- 10 la grúa a Utilizar en el trabajo es propiedad de bombas y Electricidad.
- 11 en la ejecución del trabajo el personal técnico cumple con todas las medidas de bioseguridad.
- 12 Instalación de equipo de bombeo, conexión a panel de control y puesta en marcha.
- 13 El tiempo de ejecución es de 4 a 5 días, Si Dios lo permite.
- 14 Se entregara el informe de aforo al finalizar el trabajo.
- 15 Bombas y Electricidad suministrara los insumos necesarios para realizar el trabajo

Bombas y Electricidad S de R.L.

Barrio los Lirios, calle hacia Miravalle, Casa 180, Valle de Angeles, F.M.

Email. info@bombasyelectricidad.com Cel. 9991-7927

Nota

En caso de que haya algún componente que necesite reemplazar después de la revisión se cotizara para su aprobación de compra y cambio.

Observaciones:

El cliente debe proveer de canalización para drenar el agua resultante durante el

El cliente debe proveer energía eléctrica estable para realizar el aforo

se requiere acceso vehicular y seguridad en el pozo para el personal y equipo

Forma de Pago.

Credito 15 días, Emitir Orden de compra en caso de salir favorecidos con la oferta.

En espera de poderle ofrecer nuestros Servicios,

Wilfredo Gómez
Gerente General





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHÍCULO CISTERNA CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

NOSOTROS: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con Documento Nacional de Identificación No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **ELI EVENOR SANTOS GUTIERREZ**, mayor de edad, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0318-1959-00852, RTN 03181959008523, hondureño, vecino de esta ciudad, en mi condición de Gerente Propietario de la empresa mercantil "**REPUESTOS Y ACCESORIOS SANTOS**" y sus siglas "**REACSA**" según consta en Escritura Pública de Constitución de Comerciante individual mediante instrumento número 21, autorizada por el Abogado y Notario Hugo Oswaldo García Murillo e inscrita bajo No. 19 del tomo 64 Constitución de Comerciante Individual del registro de Comerciantes individuales que para tal efecto lleva Registro de la propiedad inmueble y mercantil de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**" bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** A partir del lunes catorce de agosto del 2023 la Subgerencia de Operación y Mantenimiento inició trabajos de mantenimiento en tanque interno de la Estación de Tratamiento de Agua Potable Jaime Rosenthal Oliva y del Tanque Circular de Calanterique, trabajos que incluyen la impermeabilización, reparación de fugas y saneamiento interno. Los trabajos que se están ejecutando podrían provocar el desabastecimiento del servicio de agua potable en el sector que abastecen estos tanques. Adicional a este mantenimiento el vehículo cisterna propiedad de la Unidad ingresará a CEMCOL en la ciudad de San Pedro Sula el día miércoles veintitrés de agosto de este año para evaluación y reparación de fallas mecánicas, razón por la cual se requiere la contratación de un vehículo cisterna para cubrir la demanda de agua potable que se pudiese presentar. Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "**EL CONTRATISTA**" se compromete y obliga a prestar el servicio de "**ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA**" conforme lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-08-2023-736_COM de fecha 22 de agosto del

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



2023, el cual consiste en las siguientes actividades: A) ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA, para suministrar agua potable a usuarios afectados. - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato dará inicio a partir del 23/08/2023 hasta que el Departamento de Comercial lo requiera para atender a los usuarios afectados. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto diario de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 4,400.00)**; siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de **ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA** y entregado el reporte de entrega de agua. El total de este pago será multiplicando el valor diario por la **CANTIDAD DE DIAS TRABAJADOS**, para lo cual el Departamento de Comercialización presentará constancia de avances o final según corresponda junto a los listados de usuarios con fechas y anexando fotografías, para verificar la cantidad de días trabajados por la cisterna contratada. Así como la respectiva documentación fiscal correspondiente. b) **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente de la Subgerencia de Comercialización, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **"EL CONTRATISTA"** a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Subgerente de Comercialización o de la persona designada por este, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente. – **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo **"EL CONTRATISTA"** cubrirá a **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por toda reclamación, **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

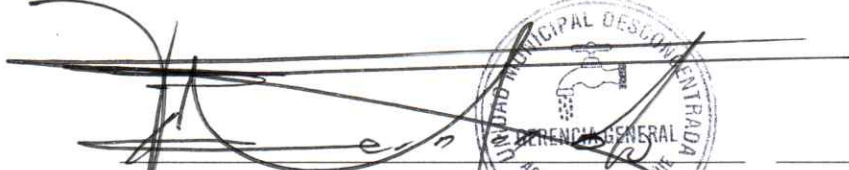


UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACIÓN** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). –


MTR. FERNANDO LUIS VILLALBA MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



ELI EVENOR SANTIAGO GONZALEZ
"EL CONTRATISTA"



REACSA

"El amigo del transportista"
R.T.N 03181959008523

Señores: AGUAS DE SIGUATEPEQUE.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores diarias, El motivo de nuestra propuesta es para ofrecerles nuestros servicios profesionales de transporte tanto de materias primas y acarreo de Agua.

Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios automotrices y ponemos a su disposición nuestro servicio de transporte de Agua, previsto para transportar un máximo 3,000 galones por viaje, con total seguridad que ofrece un vehículo en perfectas condiciones, ya que contamos con los mejores vehículos para ese fin.

Nuestro personal trabaja en forma profesional y cuenta con excelencia, además de un trato siempre amable y respetuoso para nuestros clientes. Contamos con precios accesibles por día. Con un valor de 4,400 Lempiras diarios por unidad de transporte, que incluye 1 chofer sin ayudante.

Firmamos la presente propuesta en la ciudad de Siguatepeque el 22 de Agosto del 2023.



Eli Evenor Santos Gutierrez

Nos encontramos ubicados en:

B° el Centro, 1 avenida, entre 2 y 3 calle, Siguatepeque, comayagua.

Cel. 8908-4145 - 97522157



PRESUPUESTO

**ALQUILER DE TANQUE CISTERNA
 CAPACIDAD 3,000 GALONES - 1 MOTORISTA**

ALQUILER DE TANQUE CISTERNA						
1.1	Tanque cisterna	DIARIO	3000 G/L	L	4,500.00	L 4,500.00
SUB-TOTAL						L 4,500.00

TOTAL	L	4,500.00
--------------	----------	-----------------

22 DE AGOSTO DEL 2023



Edgar Enrique Vásquez Santos
 Gerente Propietario "SET SERVICIOS TOPOGRÁFICOS"
 IDENTIDAD: 1214-1964-00054
 RTN: 1214-1964-00054-3
 edgarvasquez32@yahoo.es

COTIZACIÓN

Cotizado a:
Aguas de Siguatepeque.

Fecha: 22 de agosto de 2023.
Dirección: Siguatepeque, Comayagua.

Solicitud Lic. Miriam Hernandez

Alquiler de Vehículo Cisterna

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1.0	Alquiler de Vehículo Cisterna				
1.1	Acarreo de agua en vehículo cisterna, incluye motorista, magueras, bomba achicadora.	día	1.00	L 6,500.00	L 6,500.00
U. L.	U. L.	U. L.	U. L.	U. L.	U. L.

Sub Total	L	6,500.00
ISV 15%	L	-
Total		6,500.00


Daniel Emilio Chavarría
RTN 18097997012398

REACSA

Repuestos y Accesorios Santos

Propietario: Eli Evenor Santos Gutiérrez
 Tel. 2773-0067 / 9752-2157 R.T.N. 03181959008523
 Bo. Abajo, 1½ cuadras al Sur de Plaza Cívica La Amistad,
 Siguatepeque, Comayagua,
 E-mail: info@hotelpuestadelosol.net

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de la D/C Exenta	
No. Carr. Const. registro de Emn.	
No. de Registro del SAG	

CLIENTE:	Aguas de Siguatepeque			DÍA	MES	AÑO
RTN:	0318 9009 236897			04	10	23
DIRECCION:	Siguatepeque					
CANT.	DESCRIPCION	P/UNIDAD	DESC./REBAJ. OTORGADOS	PRECIO TOTAL		
1	Acorsco de Agua en Vehiculo Sistema			61,600 ..		
				}		
			TOTAL L.	61,600 ..		
Total en Letras L.: Sesenta y un mil Seiscientos Exactos				Imp. Exonerado L.		
				Imp. Exento L.		
				Imp. Gravado 15% L.		
				Imp. Gravado 18% L.		
				15% I.S.V. L.		
				18% I.S.V. L.		
				TOTAL A PAGAR L.	61,600 ..	

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor
 CEPRINT Tel. 2773-3813 E-mail: Siguceprint@yahoo.com
 R.T.N. 03181964005391 CERTIFICADO No. 161-21-10500-69

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"


 FIRMA Y SELLO

PROGRAMA “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS”, (HND-020-B)

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR GUARATORO DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, CONTRATO No. HND-020-B-003/2023

Nosotros Fernando Luis Villalvir Martínez, documento de identificación 0318-1980-00697, mayor de edad, casado, con nombramiento como Gerente General según acta No.34 de Corporación Municipal de Siguatepeque de fecha 03 de octubre del 2008 de la Unidad Desconcentrada para la Administración del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Siguatepeque , con facultades suficientes para este acto, quien actúa en su condición de Gerente General del Prestador del Servicio Unidad Municipal Desconcentrada “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”, por una parte; y por la otra, Edilfredo Cerrato Licón, documento de identificación No. 0819-1980-00047, mayor de edad, casado, ingeniero civil cuyo domicilio principal es Urrutia, San Ignacio, Francisco Morazán con RTN No. 08191980000472. Quienes en lo sucesivo se denominarán “EL CONTRATANTE Y CONSULTOR” respectivamente, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Consultoría**, que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. a) La municipalidad de Siguatepeque es beneficiaria de una Subvención de fondo de Cooperación para agua y saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante Convenio de Financiación (CF en adelante) con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España firmado con fecha 20 de diciembre del 2020; Consta el informe en Acta Numero 29, punto de Acta número quinto, de sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha viernes 06 de Noviembre del año 2020 b) **EL CONTRATANTE** en su condición de co-ejecutor del Proyecto “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. HONDURAS”, de acuerdo con el Convenio de Delegación para la Ejecución del Programa de fecha 31 de mayo 2021. además de estar aprobada la Delegación en Sesión de la Corporación Municipal en Acta número 04 punto número quinto y sexto de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno (2021) c) Habiéndose realizado la recepción apertura y evaluación de ofertas del proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 003/2022

para la *“Consultoría para el Diseño Hidráulico del Sistema de Alcantarillado Sanitario del sector Guaratoro de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”* y emitido por parte de la comisión evaluadora el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso en referencia, mediante No Objeción de fecha 12 de junio de 2023 recibida por parte de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (OTC/AECID) para la Notificación de Adjudicación, se resolvió: Adjudicar el proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 003/2022 al Ing. Edilfredo Cerrato Licona.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Realizar la Consultoría *“Diseño Hidráulico del Sistema de Alcantarillado Sanitario del sector Guaratoro de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”* para el programa HND-020-B, Programa *“Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”*, Según las disposiciones establecidas en los documentos de referencia y este contrato.

TERCERA: PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

No.	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
I	<i>Producto 1. Diagnóstico de la capacidad de la red colectora existente (Cuenca-1) a las Lagunas de Oxidación</i>	<i>A los 15 días</i>
II	<i>Producto 2. Levantamiento Topográfico</i>	<i>A los 45 días</i>
III	<i>Producto 3. Diseño Hidráulico de red colectora</i>	<i>A los 65 días</i>
IV	<i>Producto 4. Borrador de presupuestos, especificaciones técnicas y planos.</i>	<i>A los 85 días</i>
V	<i>Producto 5. Diseño final del Sistema de Alcantarillado Sanitario.</i>	<i>A los 100 días</i>

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El pago que se pacte con el CONSULTOR deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Consultoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de **L. 141,000.00** Ciento Cuarenta y Un Mil Lempiras Exactos, desglosado de la siguiente manera:



No.	Producto	% Pago
1	Producto 1. Diagnóstico de la capacidad de la red colectora existente (Cuenca-1) a las Lagunas de Oxidación	10 % de pago
2	Producto 2. Levantamiento Topográfico	25 % de pago
3	Producto 3. Diseño Hidráulico de red colectora.	25 % de pago
4	Producto 4. Borrador de presupuestos, especificaciones técnicas y planos.	25 % de pago
5	Producto 5. Diseño final del Sistema de Alcantarillado Sanitario.	15 % de pago

Los pagos se harán efectivo en cheques en moneda nacional, a nombre del **CONSULTOR**, una vez aprobado los productos, mediante dictamen por parte del Equipo de Gestión del Programa.

QUINTA: SUPERVISION Y CONTROL. El Equipo de Gestión del proyecto HND-020-B recibirá los productos generados por esta consultoría que deberán cumplir los parámetros de calidad solicitados por el programa y por la UMD Aguas de Siguatepeque. Esta última a través de un técnico con pleno conocimiento del sistema dará acompañamiento al desarrollo de la consultoría, también participarán en las reuniones y visitas de campo.

SEXTA: DURACIÓN DE LA CONSULTORIA. El **CONSULTOR** realizará la consultoría en un plazo de cien (100) días calendario. La consultoría inicia a partir de la fecha de la orden de inicio.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante retenciones equivalente al diez (10) por ciento del valor de cada pago parcial. Esta retención le será devuelta al **CONSULTOR** 30 días después de emitida el acta de recepción de la totalidad de los productos a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente se deberá presentar una Garantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los honorarios con exclusión de costos, en un plazo no mayor a los diez (10) días después de la firma del contrato, la cual deberá ser emitida por un banco o una compañía de seguros de sólido prestigio y deberá de tener una vigencia de un (1) mes después del plazo previsto en el contrato para la ejecución de la consultoría.

OCTAVA: RETENCIONES Y SANCIONES. **EL CONTRATANTE** a través del Equipo de Gestión del Programa hará una retención equivalente al Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si el **CONSULTOR** está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada emitida por el SAR, para cada uno de los pagos objeto del contrato.

En caso de que **CONSULTOR** no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado de **cien días calendarios (100 días)** para el producto final, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora y según las nuevas disposiciones del Estado en el Art. #38 se realizara una multa diaria de **0.36% en relación al monto total del saldo del contrato** por incumplimiento del saldo hasta un máximo de 15 días, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS. EL CONTRATANTE, utilizará los recursos otorgados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), que han sido asignados mediante convenio de cooperación firmado entre la Municipalidad de Siguatepeque y el Instituto de Crédito Oficial en nombre del GOBIERNO DE ESPAÑA para la ejecución del Programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras" (HND-020-B).

DECIMA: PROPIEDAD, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. Toda la información ya sea de manera total o parcialmente, los estudios, diseños, solicitud de pago y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de **EL CONTRATANTE** quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

DECIMA PRIMERA: SEDE PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA. El **CONSULTOR**, se compromete a desarrollar sus actividades de forma externa a **EL CONTRATANTE** dedicando el tiempo establecido en este contrato para el logro de los productos descritos en la cláusula segunda del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. Siendo que el presente contrato es financiado por medio de los fondos donados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la suspensión o cancelación de la donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de **EL CONTRATANTE**, mas que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al **CONSULTOR**, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado, el **CONSULTOR**, tarde en dar comienzo a la ejecución de las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido la orden de inicio del contrato.

2. Cuando el **CONSULTOR**, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de siete (7) días.
3. Cuando el **CONSULTOR** ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por **EL CONTRATANTE** para la realización de esta Consultoría sin la aprobación escrita de la misma.
4. La suspensión definitiva del **CONSULTOR** por un plazo superior a dos (2) semanas, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de tres (3) semanas sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración.
5. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el presente contrato.

DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Solución Amigable: Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

Solución de Controversias: Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley del país, teniendo ambas partes, derecho de acudir a la jurisdicción y la competencia de los tribunales de la República de Honduras.

Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar este contrato, tener como domicilio de las partes, la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, en consecuencia, por el **CONSULTOR** renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad con lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. EL CONTRATANTE y CONSULTOR, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. En fe de lo cual firman el presente en la Ciudad de Siguatepeque, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


Fernando Luis Villalvir Martínez
Gerente General
UMD Aguas de Siguatepeque


Edilfredo Cerrato Licón
Consultor Individual



ORDEN DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. HND-020-B 003/2023

Por este medio se instruye al **CONSULTOR** Ing. Edilfredo Cerrato Licona, para que proceda al inicio de los Servicios para la ejecución de la **“Consultoría para el Diseño Hidráulico del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Sector Guaratoro de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”**, para el Programa **“Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”**, (HND-020-B), financiado a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS de la AECID, Según Contrato No. **HND-020-B 003/2023**, en la Municipalidad de Siguatepeque a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque a partir del **miércoles 19 de julio de 2023**.

Y para los fines convenientes se extiende la presente en la ciudad de Siguatepeque a los **19 días del mes de julio de 2023**.

Ing. Fernando Luis Villalvir Martínez

Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada **“Aguas de Siguatepeque”**

“Programa Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”

EDILFREDO CERRATO LICONA

INGENIERO CIVIL

Comunidad Urrutia, Barrio Abajo Veinte Metros Antes de la Terminal de Buses, San Ignacio, F.M.

E-mail: e_cerrato@hotmail.com Cel.: 9890-2606

R.T.N.: 08191980000472

CAI: 231D38-245B54-A24DAB-CC9B8F-E3B86D-AE

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Nº 000-001-04-00000451

Por L.

31,725.00

Recibí de: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

R.T.N. 0318-9009-236897

La Suma de: Treinta y un mil setecientos veinticinco Lempiras con 00/100

Lempiras

Por Concepto de: Pago del Producto 2, Levantamiento topográfico, Consultoría para el diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Guaratoro, Siguatepeque, Comayagua.

50 Rango Autorizado 000-001-04-00000426 al 000-001-04-00000475

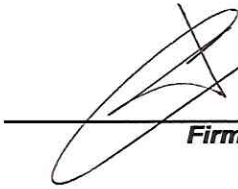
Fecha Limite de Emisión: 17/03/2024


Total por Honorarios	31,725	00
Retención ISR		
Total Neto Recibido	31,725	00

27 de OCTUBRE del 23

IMPRESER/ EDUIN ALEXI SEVILLA RIVERA. CEL. 9828-8567, R.T.N 15091977001207 CERTIFICADO NO.9231-21-10500-78

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor


Firma



PROGRAMA “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS”, (HND-020-B)

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR PÚRAN DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, CONTRATO No. HND-020-B-004/2023

Nosotros **Fernando Luis Villalvir Martínez**, documento de identificación **0318-1980-00697**, mayor de edad, casado, con nombramiento como Gerente General según acta No.34 de Corporación Municipal de Siguatepeque de fecha 03 de octubre del 2008 de la Unidad Desconcentrada para la Administración del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Siguatepeque , con facultades suficientes para este acto, quien actúa en su condición de Gerente General del Prestador del Servicio Unidad Municipal Desconcentrada “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”, por una parte; y por la otra, **Edilfredo Cerrato Licon**, documento de identificación No. **0819-1980-00047**, mayor de edad, casado, ingeniero civil cuyo domicilio principal es Urrutia, San Ignacio, Francisco Morazán con RTN No. **08191980000472**. Quienes en lo sucesivo se denominarán “**EL CONTRATANTE Y CONSULTOR**” respectivamente, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Consultoría**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. a) La municipalidad de Siguatepeque es beneficiaria de una Subvención de fondo de Cooperación para agua y saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante Convenio de Financiación (CF en adelante) con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España firmado con fecha 20 de diciembre del 2020; Consta el informe en Acta Numero 29, punto de Acta número quinto, de sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha viernes 06 de Noviembre del año 2020 b) **EL CONTRATANTE** en su condición de co-ejecutor del Proyecto “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. HONDURAS”, de acuerdo con el Convenio de Delegación para la Ejecución del Programa de fecha 31 de mayo 2021. además de estar aprobada la Delegación en Sesión de la Corporación Municipal en Acta número 04 punto número quinto y sexto de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno (2021) c) Habiéndose realizado la recepción apertura y evaluación de ofertas del proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 001/2023 para la “**Consultoría para el Diseño Hidráulico del Sistema de Agua Potable del sector**

Púran de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua y emitido por parte de la comisión evaluadora el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso en referencia, mediante No Objeción de fecha 12 de junio de 2023 recibida por parte de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (OTC/AECID) para la Notificación de Adjudicación, se resolvió: Adjudicar el proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 001/2023 al Ing. Edilfredo Cerrato Licona.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Realizar la Consultoría *“Diseño Hidráulico del Sistema de Agua Potable del sector Púran de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”* para el programa HND-020-B, Programa *“Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”*, Según las disposiciones establecidas en los documentos de referencia y este contrato.

TERCERA: PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

No.	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
I	<i>Producto 1. Levantamiento Topográfico.</i>	<i>A los 30 días</i>
II	<i>Producto 2. Diseño del Sistema de Agua Potable.</i>	<i>A los 50 días</i>
III	<i>Producto 3. Diseño de Redes de Distribución.</i>	<i>A los 65 días</i>
IV	<i>Producto 4. Borrador de presupuestos, especificaciones técnicas y planos.</i>	<i>A los 85 días</i>
V	<i>Producto 5. Diseños finales del Sistema de Agua Potable.</i>	<i>A los 95 días</i>

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El pago que se pacte con el CONSULTOR deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Consultoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de **L. 269,500.00** Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Lempiras Exactos, desglosado de la siguiente manera:

No.	Producto	% Pago
1	<i>Producto 1. Levantamiento Topográfico.</i>	<i>25 % de pago</i>
2	<i>Producto 2. Diseño del Sistema de Agua Potable.</i>	<i>20 % de pago</i>
3	<i>Producto 3. Diseño de Redes de Distribución.</i>	<i>20 % de pago</i>
4	<i>Producto 4. Borrador de presupuestos, especificaciones técnicas y planos.</i>	<i>20 % de pago</i>
5	<i>Producto 5. Diseños finales del Sistema de Agua Potable.</i>	<i>15 % de pago</i>

Los pagos se harán efectivo en cheques en moneda nacional, a nombre del **CONSULTOR**, una vez aprobado los productos, mediante dictamen por parte del Equipo de Gestión del Programa.

QUINTA: SUPERVISION Y CONTROL. El Equipo de Gestión del proyecto HND-020-B recibirá los productos generados por esta consultoría que deberán cumplir los parámetros de calidad solicitados por el programa y por la UMD Aguas de Siguatepeque. Esta última a través de un técnico con pleno conocimiento del sistema dará acompañamiento al desarrollo de la consultoría, también participarán en las reuniones y visitas de campo.

SEXTA: DURACIÓN DE LA CONSULTORIA. El **CONSULTOR** realizará la consultoría en un plazo de **noventa y cinco (95) días calendario**. La consultoría inicia a partir de la fecha de la orden de inicio.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante retenciones equivalente al diez (10) por ciento del valor de cada pago parcial. Esta retención le será devuelta al **CONSULTOR** 30 días después de emitida el acta de recepción de la totalidad de los productos a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente se deberá presentar una Garantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los honorarios con exclusión de costos, en un plazo no mayor a los diez (10) días después de la firma del contrato, la cual deberá ser emitida por un banco o una compañía de seguros de sólido prestigio y deberá de tener una vigencia de un (1) mes después del plazo previsto en el contrato para la ejecución de la consultoría.

OCTAVA: RETENCIONES Y SANCIONES. EL CONTRATANTE a través del Equipo de Gestión del Programa hará una retención equivalente al Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si el **CONSULTOR** está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada emitida por el SAR, para cada uno de los pagos objeto del contrato.

En caso de que **CONSULTOR** no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado de **noventa y cinco días calendarios (95 días)** para el producto final, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora y según las nuevas disposiciones del Estado en el Art. #88 se realizara una multa diaria de **0.36% en relación al monto total del saldo del contrato** por incumplimiento del saldo hasta un máximo de 15 días, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS. EL CONTRATANTE, utilizará los recursos otorgados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), que han sido asignados mediante

convenio de cooperación firmado entre la Municipalidad De Siguatepeque y El Instituto de Crédito Oficial en nombre del GOBIERNO DE ESPAÑA para la ejecución del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras” (HND-020-B).

DECIMA: PROPIEDAD, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. Toda la información ya sea de manera total o parcialmente, los estudios, diseños, solicitud de pago y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de **EL CONTRATANTE** quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

DECIMA PRIMERA: SEDE PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA. El **CONSULTOR**, se compromete a desarrollar sus actividades de forma externa a **EL CONTRATANTE** dedicando el tiempo establecido en este contrato para el logro de los productos descritos en la cláusula segunda del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. Siendo que el presente contrato es financiado por medio de los fondos donados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la suspensión o cancelación de la donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de **EL CONTRATANTE**, mas que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DECIMA TERCERA: CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO. **EL CONTRATANTE**, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al **CONSULTOR**, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

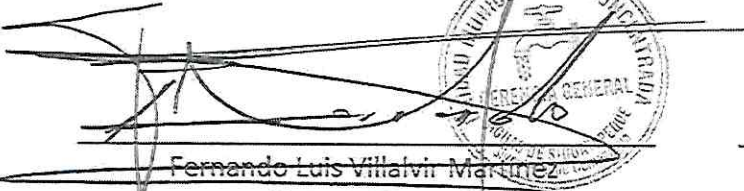
1. Cuando por atraso injustificado, el **CONSULTOR**, tarde en dar comienzo a la ejecución de las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido la orden de inicio del contrato.
2. Cuando el **CONSULTOR**, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de siete (7) días.
3. Cuando el **CONSULTOR** ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por **EL CONTRATANTE** para la realización de esta Consultoría sin la aprobación escrita de la misma.
4. La suspensión definitiva del **CONSULTOR** por un plazo superior a dos (2) semanas, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de tres (3) semanas sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración.
5. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el presente contrato.

DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Solución Amigable: Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

Solución de Controversias: Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley del país, teniendo ambas partes, derecho de acudir a la jurisdicción y la competencia de los tribunales de la República de Honduras.

Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar este contrato, tener como domicilio de las partes, la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, en consecuencia, por el **CONSULTOR** renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad con lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. EL CONTRATANTE y CONSULTOR, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. En fe de lo cual firman el presente en la Ciudad de Siguatepeque, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


Fernando Luis Villalvir Martínez
Gerente General
UMD Aguas de Siguatepeque


Edilfredo Cerrato Licón
Consultor Individual

ORDEN DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. HND-020-B 004/2023

Por este medio se instruye al **CONSULTOR** Ing. Edilfredo Cerrato Licon, para que proceda al inicio de los Servicios para la ejecución de la **“Consultoría para el Diseño Hidráulico del Sistema de Agua Potable del Sector Púran de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”**, para el Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”, (HND-020-B), financiado a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS de la AECID, Según Contrato No. **HND-020-B 004/2023**, en la Municipalidad de Siguatepeque a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque a partir del **miércoles 19 de julio de 2023**.

Y para los fines convenientes se extiende la presente en la ciudad de Siguatepeque a los **19 días del mes de julio de 2023**.



Ing. Fernando Luis Villalvir Masera
Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”

“Programa Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”

EDILFREDO CERRATO LICONA

INGENIERO CIVIL

Comunidad Urrutia, Barrio Abajo Veinte Metros Antes de la Terminal de Buses, San Ignacio, F.M.

E-mail: e_cerrato@hotmail.com Cel.: 9890-2606

R.T.N.: 08191980000472

CAI: 231D38-245B54-A24DAB-CC9B8F-E3B86D-AE

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-00000449

Por L. 60,637.50

Recibí de: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

R.T.N. 0318-9009-236897

La Suma de: Sesenta mil seis cientos treinta y siete Lempiras con 50/100

Lempiras

Por Concepto de: Pago del Producto 1, Levantamiento topográfico, Consultoría para el diseño del Sistema de Agua Potable, Sector Púran, Siguatepeque, Comayagua.

50 Rango Autorizado 000-001-04-00000426 al 000-001-04-00000475

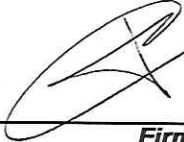
Fecha Limite de Emisión: 17/03/2024


Total por Honorarios	60,637	50
Retención ISR		
Total Neto Recibido	60,637	50

27 de OCTUBRE del 20 23

IMPRESASER/ EDUIN ALEXI SEVILLA RIVERA. CEL. 9828-8567, R.T.N 15091977001207 CERTIFICADO NO.9231-21-10500-78

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor


Firma



EDILFREDO CERRATO LICONA

INGENIERO CIVIL

Comunidad Urrutia, Barrio Abajo Veinte Metros Antes de la Terminal de Buses, San Ignacio, F.M.

E-mail: e_cerrato@hotmail.com Cel.: 9890-2606

R.T.N.: 08191980000472

CAI: 231D38-245B54-A24DAB-CC9B8F-E3B86D-AE

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-00000450

Por L. **48,510.00**

R.T.N. 0318-9009-236897

Recibí de: **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**

R.T.N.

La Suma de: Cuarenta y ocho mil quinientos diez Lempiras con 00/100

Lempiras

Por Concepto de: Pago del Producto 2, Diseño del Sistema de Agua Potable, Consultoría para el diseño del Sistema de Agua Potable, Sector Púran, Siguatepeque, Comayagua.

50 Rango Autorizado 000-001-04-00000426 al 000-001-04-00000475

Fecha Limite de Emisión: 17/03/2024

Total por Honorarios	48,510	00
Retención ISR		
Total Neto Recibido	48,510	00

27 de OCTUBRE del 2023

IMPRESASER/ EDUIN ALEXI SEVILLA RIVERA. CEL. 9828-8567, R.T.N 15091977001207 CERTIFICADO NO.9231-21-10500-78

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor


Firma



PROGRAMA “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS”, (HND-020-B)

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, CONTRATO No. HND-020-B-005/2023

Nosotros Fernando Luis Villalvir Martínez, documento de identificación 0318-1980-00697, mayor de edad, casado, con nombramiento como Gerente General según acta No.34 de Corporación Municipal de Siguatepeque de fecha 03 de octubre del 2008 de la Unidad Desconcentrada para la Administración del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Siguatepeque , con facultades suficientes para este acto, quien actúa en su condición de Gerente General del Prestador del Servicio Unidad Municipal Desconcentrada “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”, por una parte; y por la otra , José Alberto Alvarado Aguilar, documento de identificación No. 0818-1964-00001, mayor de edad, casado, ingeniero civil cuyo domicilio principal es Santa Rosa de Copán, Copán con RTN No. 08181964000015. Quienes en lo sucesivo se denominarán “EL CONTRATANTE Y CONSULTOR” respectivamente, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **Contrato de Consultoría**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. a) La municipalidad de Siguatepeque es beneficiaria de una Subvención de fondo de Cooperación para agua y saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante Convenio de Financiación (CF en adelante) con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España firmado con fecha 20 de diciembre del 2020; Consta el informe en Acta Numero 29, punto de Acta número quinto, de sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha viernes 06 de Noviembre del año 2020 b) **EL CONTRATANTE** en su condición de co-ejecutor del Proyecto “MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LAS MICROCUENCAS PRODUCTORAS DE AGUA Y MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS PERIURBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. HONDURAS”, de acuerdo con el Convenio de Delegación para la Ejecución del Programa de fecha 31 de mayo 2021. además de estar aprobada la Delegación en Sesión de la Corporación Municipal en Acta número 04 punto número quinto y sexto de fecha 26 de febrero del año dos mil veintiuno (2021) c) Habiéndose realizado la recepción apertura y evaluación de ofertas del proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 002/2023 para la “*Consultoría para el Diseño Hidráulico del Sistema de Agua Potable del sector Norte de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua*” y emitido por parte de la comisión

evaluadora el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso en referencia, mediante No Objeción de fecha 12 de junio de 2023 recibida por parte de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (OTC/AECID) para la Notificación de Adjudicación, se resolvió: Adjudicar el proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 002/2023 al Ing. José Alberto Alvarado Aguilar.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Realizar la Consultoría *“Diseño Hidráulico del Sistema de Agua Potable del sector Norte de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”* para el programa HND-020-B, Programa *“Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”*, Según las disposiciones establecidas en los documentos de referencia y este contrato.

TERCERA: PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

No.	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
I	<i>Producto 1. Diagnóstico y Estudio de Alternativas del Sistema de Agua Potable del Sector Norte</i>	<i>A los 20 días</i>
II	<i>Producto 2. Levantamiento Topográfico</i>	<i>A los 55 días</i>
III	<i>Producto 3. Diseño del Sistema de Agua Potable.</i>	<i>A los 70 días</i>
IV	<i>Producto 4. Diseño de Redes de Distribución</i>	<i>A los 90 días</i>
V	<i>Producto 5. Borrador de presupuestos, especificaciones técnicas y planos</i>	<i>A los 110 días</i>
VI	<i>Producto 6. Diseños finales del Sistema de Agua Potable.</i>	<i>A los 120 días</i>

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El pago que se pacte con el CONSULTOR deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Consultoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de L. 405,000.00 Cuatrocientos Cinco Mil Lempiras Exactos, desglosado de la siguiente manera:

No.	PRODUCTOS	% Pago
I	<i>Producto 1. Diagnóstico y Estudio de Alternativas del Sistema de Agua Potable del Sector Norte</i>	<i>10 % de Pago</i>
II	<i>Producto 2. Levantamiento Topográfico</i>	<i>25 % de Pago</i>

No.	PRODUCTOS	% Pago
III	<i>Producto 3. Diseño del Sistema de Agua Potable.</i>	15 % de Pago
IV	<i>Producto 4. Diseño de Redes de Distribución</i>	20 % de Pago
V	<i>Producto 5. Borrador de presupuestos, especificaciones técnicas y planos</i>	20 % de Pago
VI	<i>Producto 6. Diseños finales del Sistema de Agua Potable.</i>	10 % de Pago

Los pagos se harán efectivo en cheques en moneda nacional, a nombre del **CONSULTOR**, una vez aprobado los productos, mediante dictamen por parte del Equipo de Gestión del Programa.

QUINTA: SUPERVISION Y CONTROL. El Equipo de Gestión del proyecto HND-020-B recibirá los productos generados por esta consultoría que deberán cumplir los parámetros de calidad solicitados por el programa y por la UMD Aguas de Siguatepeque. Esta última a través de un técnico con pleno conocimiento del sistema dará acompañamiento al desarrollo de la consultoría, también participarán en las reuniones y visitas de campo.

SEXTA: DURACIÓN DE LA CONSULTORIA. El **CONSULTOR** realizará la consultoría en un plazo de ciento veinte (120) días calendario. La consultoría inicia a partir de la fecha de la orden de inicio.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante retenciones equivalente al diez (10) por ciento del valor de cada pago parcial. Esta retención le será devuelta al **CONSULTOR** 30 días después de emitida el acta de recepción de la totalidad de los productos a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente se deberá presentar una Garantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los honorarios con exclusión de costos, en un plazo no mayor a los diez (10) días después de la firma del contrato, la cual deberá ser emitida por un banco o una compañía de seguros de sólido prestigio y deberá de tener una vigencia de un (1) mes después del plazo previsto en el contrato para la ejecución de la consultoría.

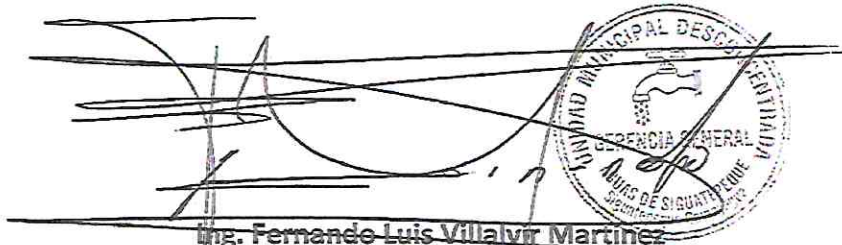

OCTAVA: RETENCIONES Y SANCIONES. **EL CONTRATANTE** a través del Equipo de Gestión del Programa hará una retención equivalente al Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si el **CONSULTOR** está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada emitida por el SAR, para cada uno de los pagos objeto del contrato.

ORDEN DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. HND-020-B 005/2023

Por este medio se instruye al **CONSULTOR** Ing. José Alberto Alvarado Aguilar, para que proceda al inicio de los Servicios para la ejecución de la *“Consultoría para el Diseño Hidráulico del Sistema de Agua Potable del Sector Norte de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua”*, para el Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”, (HND-020-B), financiado a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS de la AECID, Según Contrato No. **HND-020-B 005/2023**, en la Municipalidad de Siguatepeque a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque a partir del **lunes 10 de julio de 2023**.

Y para los fines convenientes se extiende la presente en la ciudad de Siguatepeque a los **10 días del mes de julio de 2023**.

Ing. Fernando Luis Villalvir Martínez

Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”

“Programa Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”

AUTO**banco**s

DEPOSITO CUENTA AHORRO
AUTOBANCOS SIGUATEPEQUE
CAJERO : 00017 LGIRON
Fecha TRX: 30-10-2023
Hora: 11:03:07
No. Aprobacion: 728664

RECIBIDO
1713 DEPOSITO DE AHORRO S/L (OCCIDENTE)
112 AUTOBANCOS SIGUATEPEQUE
Cajero: 00017 LGIRON
Supervisor:
Fecha TRX: 30-10-2023
Aprobacion: 728664
OCCIDENTE
a.11:03:07

Banco: OCCIDENTE
Cliente: ALVARADO AGUILAR JOSE ALBERTO
No. Cuenta: 21-101-029962-7
No. Documento: 4151310
Efectivo: L. 0.00
Cheques Propios :L. 0.00
Cheques de O/B :L. 127,575.00

TOTAL DEPOSITO: L. 127,575.00
Cantidad en Letras:
CIENTO VEINTE Y SIETE MIL QUIN
IENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/
100
Nombre Depositante. PROGRAMA HND-020-B
Numero Identidad... 1001197000079
Numero de Telefono. 9882-1271

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

VALOR DEPÓSITO L: _____

CTA. Nº: _____

TEL: _____

FIRMA

ID: _____

Nº 4151310

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

Ing. José Alberto Alvarado Aguilar
INGENIERO CIVIL

R.T.N.: 08181964000015

Tels: 2662-2837 / 9450-2824 E-mail: jalvaradoaa@yahoo.com

Col. Figueroa, frente a Iglesia San Juan Bosco, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.

Por Lp (127,575.-)

Día	Mes	Año
30	10	2023

Recibí de: U.M.D AGUAS DE SIGUATEPEQUE R.T.N.: 03189009236897

La cantidad de: CIENTO VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO empiras

Por concepto de: CONSULTORIA PARA EL DISEÑO HIDRAULICO DEL SISTEMA

DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE

SIGUATEPEQUE COMAYAGUA.

Según detalle a continuación:

Total Honorarios:	SALDO TOTAL	L
	ABONO	L
	SALDO ACTUAL	L
Menos: Retenciones		
12.5% Art. 50 Ley I.S.R.		L
1% Acuerdo DEI - 217-2010		L
TOTAL NETO RECIBIDO		L

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: D6ABEB-E4CEF6-5A47BE-000805-432FE4-21

Fecha límite de Emisión: 28/04/2024

Fecha de Recepción: 28/04/2023

000-001-04-00

Nº 000305



FIRMA

Original Blanco: Cliente; Copia Verde: Obligado Tributario Emisor

Scanned with CamScanner